

Vicente Ayuso fué á participarle que en la cochera de Felipe Andrés había sido herido un hombre; que personado en dicho punto y habiendo preguntado por el agresor, le dijeron que era Felipe Andrés, á quien encontró cenando.

Dice que no encontró arma ninguna en poder del procesado, y sólo vió un cuchillo viejo en el cajón de la mesa oxidado y sin mancha de sangre.

Feliciano Azurmendi, es el sereno que condujo al procesado al cuarto de socorro y su declaración carece de interés.

Presta declaración á continuación el señor Olano escribiente del actuario señor Paternina.

Manifiesta que estando practicando el embargo, Felipe Andrés quiso salir al oír la voz de Darroze por la puerta de la calle de la Marina y que al cerrarle el paso salió por la puerta de la calle Zabietta, no pudiendo evitarlo él por estar á oscuras la habitación y haber muchos carruajes por medio.

Agrega que salió momentos después á la calle y vió á Darroze que tambaleándose se dirigía hacia la cochera del señor El Seguí, y que después entraron en la cocina los señores Paternina y Oasagasti encontrándose ya allí el procesado.

Francisca Minteguaga, habitante en un caserío donde merendó Felipe Andrés la tarde de autos, carece de interés su declaración.

José Arana, cochera, dice que Pablo Darroze solía dar facilidades para la compra de carruajes, haciendo firmar letras que luego negociaba, y cumplido el plazo y aun cuando viera ahogados á sus deudores, les embargaba.

Las cuentas que presentaba manifiesta que eran exageradas.

Cita varios casos que á él le ocurrieron con el interfecto, en uno de los cuales, después de haberle dado palabra de esperarle para el pago de un resto de cuenta, le embargó por 70 duros un coche cista, un camión y una carretilla de á mano.

Calcula lo embargado á Felipe Andrés en 22.000 reales.

Declara á continuación José Higos. Manifiesta que hace 14 ó 15 años, cuando era muy joven, le propuso el interfecto la compra de varios carruajes, y habiendo aceptado el ofrecimiento, le hizo firmar una escritura de compra, y que no pudiendo abonarle 50 duros para extinguir la deuda, le embargó por valor de 14.000 reales.

Dice que para que no supieran que había sido embargado le propuso Darroze que se marchara de San Sebastián como así lo hizo, con algún dinero que aquél le facilitó.

Agrega que cuando regresó entró á su servicio, estando unos cinco años durante cuyo tiempo estuvo dedicado á introducir contrabando, aprovechándose de su posición.

Termina diciendo que dejó la casa de Darroze por no convenirle seguir prestando aquél servicio.

Raimundo Oasagasti, también cochera, hace declaraciones poco favorables para Darroze.

Ignacia Eusaola, no sabe castellano, sus declaraciones carecen de interés.

Terminado el examen de los testigos en el que estuvo habilitado la defensa, mantuvieron sus conclusiones esta y el ministerio fiscal, suspendiéndose el juicio hasta las cinco de la tarde.

Aousación fiscal

Reanudada la sesión y llena la sala de público, que se disputaba los asientos ansioso de oír los informes del fiscal y de la defensa, comenzó el señor Barcáiztegui su notable y enérgico discurso, manteniendo sus conclusiones y calificando el hecho de homicidio, declarando autor de la muerte de Pablo Darroze á Felipe Andrés.

Manifiesta el fiscal que tiene la evidencia de que todo hombre honrado es partidario de la verdad y por esto cree que los jurados que han seguido con interés el curso del juicio, dictarán veredicto de culpabilidad.

Los hechos, aunque no afirmados por todos los testigos—dice—son tantos y tan claros los indicios, que aparecen comprobados ante la luz de la razón.

Hace una minuciosa y detallada relación de los hechos, haciendo resaltar la declaración del interfecto, el cual manifestó antes de morir que había sido acometido por Felipe Andrés hallándose encendiendo un cigarro.

No califica el hecho de asesinato porque el procesado—dice—ignoraba si Darroze llevaba armas para defenderse y porque según indicios que se desprenden de las pruebas debió haber lucha entre ambos.

No aprecia las atenuantes de haber obrado por arrebatado y obcecación—dice—porque no hubo provocación por parte del interfecto á quien la ley autorizaba para presenciar el embargo.

Termina su brillante informe pidiendo al jurado que emita veredicto de culpabilidad, desestimando por lo tanto las circunstancias eximentes.

La defensa

Empieza su brillantísimo informe manifestando que por ser la primera vez que había antela sala, considera un deber de cortesía dirigir un saludo al tribunal y al digno representante del ministerio fiscal.

Nunca como ahora, dice, he sentido la carga moral que arraja sobre mis hombros la toga de letrado.

Existe entre la aplicación de la ley á los casos teóricos ideados por el legista y su adaptación á la práctica de la vida, la misma diferencia que entre la disección de un cadáver y la anatomía de un cuerpo viviente. El médico que no vaciló en el primer caso, se sobrecoje de emoción en el segundo. Por eso yo siento angustia y temor ó de no pedir para mí defendido lo justo ó de que al pedir lo que yo estimo como tal, hiera algún órgano de ese inmenso organismo del cuerpo social. Mi conciencia, con su dictado, alivia mi angustia y mi temor porque podrá faltar por ignorancia de la Ley, nunca por su desprecio.

Manifiesta luego que los jurados deben librarse de la sugestión que haya podido producir en ellos el discurso del ministerio fiscal, porque el fallo prejuzgado sería injusto por ser incompleto y sería incompleto por deficiencias de la naturaleza humana. Este, en efecto, para conocer las cosas procede por análisis por eso ha de unir al relato de los hechos enfocados desde el punto de vista del ministerio fiscal, el de la proyección de los mismos desde el punto de vista de la defensa.

Además en los hechos humanos, lo de menos es el efecto, lo principal es la causa. Aunque la muerte infunda horror, esto no obstante el que mata en defensa propia está justificado, el que mata por mandato de la ley, es benemérito y el que exponiendo su vida por salvar algo sagrado á la sociedad, mate, es un héroe. Por eso si los jurados juzgasen todos los hechos por sus efectos serían más criminales que el criminal más empedernido.

Hace una descripción de los hechos, poniendo de relieve que Darroze embargó anteriormente por dos veces á su defendido y que últimamente para cobrar 600 pesetas embargó bienes por valor de 22.000 reales.

Los antecedentes que describe, y este último hecho revelan que Darroze no sólo quería cobrarse su deuda sino dejar sin medios de vida á su defendido. Manifiesta que al oír en la cochera próxima á la cocina la voz de Darroze que había penetrado en ella fraudulentamente, sufrió la obcecación consiguiendo á quien veía allanada su morada por un enemigo, pero que apesar de eso se calmó y no salió de la cocina hasta que por segunda vez penetró en la cochera Darroze, momento en el cual salió para expulsarlo de su casa.

Autó mi, dice, se extiende una tumba. En otra ocasión al llegar á su borde, yo como cristiano me descubrí respetuosamente y elevaría al cielo una plagaría de perdón. Hoy tengo que cumplir un triste deber. Así como un médico que diseña un cadáver no lo profana, así también yo alzando la losa funeraria del sepulcro de Darroze; violentando el silencio de su tumba, extrayendo su cadáver, arrojándolo sobre esta mesa de disección y diseccionando su alma no lo profano.

Hace la descripción del carácter de Darroze relatando las iniquidades cometidas por éste con varios compañeros de su defendido, y en brillante período relata lo que él considera como conquista de España por los extranjeros, los cuales vienen á enriquecerse á costa de la buena fe de los españoles.

España—dice—es una nación que por un excelso premio ó por una malición tremenda tiene que ser conquistadora ó conquistada. Antes fué conquistadora, hoy es conquistada hasta en sus medios económicos. Darroze subió haciendo escabel de cadáveres morales. Pone en parangón la vida de su defendido que con su esfuerzo subió de carretillo á alquilador de coches sin dejar á su paso hogares en ruina.

Estudia luego las diversas hipótesis acerca del hecho y rebatiendo las afirmaciones del ministerio Fiscal demostrando que su defendido fué atacado por Darroze al ir á expulsarle de la cochera, habiéndole agarrado del cuello y acometido con una navaja que su defendido arrancó de mano de Darroze.

Relata luego otros hechos tomados de las declaraciones probadas de las cuales se demuestra la existencia de provocación por parte de Darroze y obcecación de parte de su defendido.

Ratados, después de examinados minuciosamente todos los argumentos del Fiscal, dice á los jurados que lo mismo pueden pecar por carta de más que por carta de menos. Que los jurados no deben ser mujeres vestidos de hombre que se austera á la vista de la sangre, que deben fallar con arreglo á su razón y no á su sentimiento, y que así como en una escuela de Grecia había un letrado que decía: «Nadie en-

tre que no sepa Geometría», así también en las puertas de las audiencias debía haber un letrado que dijese: «Nadie entre que juzgue con el sentimiento, pues de otra manera será abrir el paso de la condenación de inocentes.»

Terminó su brillante discurso solicitando del jurado un veredicto de inculpabilidad.

Resumen

El señor presidente preguntó al procesado si tenía algo que alegar y como este contestara negativamente hizo un concienzudo é imparcial discurso-resumen de los brillantes informes del fiscal y la defensa.

Después de una magnífica exposición de doctrina jurídica y manifestación de los hechos, dió lectura del veredicto explicando con claridad el sentido de las preguntas á que había de contestar el tribunal de hecho.

Este se retiró á deliberar y se suspendió el juicio. Transcurridos algunos minutos volvió á la Sala el Jurado y el señor presidente dió lectura al siguiente

Veredicto

1.º El procesado Felipe Andrés y Dolgado son culpables de haber inferido entre nueve y diez de la noche del 8 de Mayo último con un instrumento corto-punzante varias heridas á Pablo Darroze, y entre ellas una en el costado izquierdo que rompiendo la octava costilla y penetrando en el vientre en dirección ascendente, lesionó la pleura y la base del pulmón izquierdo ocasionándole una hemorragia y una pulmonía traumática que produjo su fallecimiento ocurrido á la una de la madrugada del día 11 de dicho mes.—Sí.

2.º La agresión expuesta tuvo efecto en las inmediaciones de la casa número 7 de la calle Zabietta de esta ciudad, en cuya planta baja vivía el procesado, á quien de orden del juzgado de primera instancia que habilitara previamente las primeras horas de dicha noche y á instancia de Pablo Darroze, se practicaba entonces el embargo de sus bienes por el actuario don José María de Paternina, acompañado del alguacil don Pedro Gracia y del procurador señor Oasagasti, en representación del Darroze por créditos que le adeudaba aquél.—Sí.

3.º El funcionario señor Paternina al ver en la cochera, dependiente de la casa habitada por el procesado en la que se realizaba el embargo al acreedor Darroze, le rogó retirarse, lo que hizo inmediatamente.—Sí.

4.º Ya en la calle éste se vio acometido sin mediar palabra alguna por el Felipe Andrés, que apercibido de su presencia é irritado contra él salió por la puerta de su vivienda que da á la calle de la Marina, ocasionándole entonces las lesiones de que se hace mención en la primera pregunta.—Sí.

5.º Al encontrarse el procesado y el interfecto, agredió éste al primero tan insensatamente y peligrosamente que le obligó á defenderse.—NO.

6.º A pesar del número y condiciones de las heridas reconocidas en el cadáver del interfecto, puede afirmarse que la intención del procesado no fué causar un mal tan grave como el realizado por éste.—NO.

7.º La asistencia de Pablo Darroze al embargo practicado á su instancia usando de un derecho para el que la ley le autorizaba, puede apreciarse como un móvil poderoso para que el procesado, cuando ya se retiraba aquél, arrebatado y obcecadamente le agrediese en la forma que lo hizo.—NO.

8.º El procesado fué provocado por el interfecto momentos antes de realizarse el hecho de esta causa?—NO.

Juicio de Derecho

Abierto el juicio de Derecho, el ministerio fiscal en virtud del veredicto de culpabilidad emitido por el jurado sostuvo sus conclusiones y pidió para el procesado la pena de 14 años ocho meses y un día de prisión y 1.500 pesetas de indemnización á la viuda del interfecto.

La defensa manifestó que no pudiendo discutir el veredicto, en el cual no se consideraba ninguna circunstancia eximente por el jurado, no le quedaba otro recurso que conformarse con la petición fiscal.

Salamanca del veredicto y termina diciendo que su conciencia le dicta que es inocente Felipe Andrés al cual considera un hombre honrado y no se marcha con estrechar su mano.

Sentencia

Suspendióse el juicio otra vez y el tribunal de Derecho se retiró para dictar sentencia.

Transcurrido breve espacio de tiempo regresó aquél y abierta la sesión por el ser presidente, dió lectura el magistrado ponente señor Cubillo de la sentencia de conformidad en la petición fiscal.

El juicio terminó á las diez y cinco minutos de la noche. Ofició de secretario el joven abogado don Ramón Sorlase.

Impresiones

Narradores imparciales de lo que ayer vimos y escuchamos en la Audiencia y fuera de ella, no pedimos menos á decir que la impresión causada en el público por la sentencia del tribunal fué de verdadero estupor, y se comprueba.

Después de la brillante defensa hecha por el señor Pradera, nadie esperaba semejante resultado. La sala se hallaba materialmente atestada de gentes ávidas de oír la oración forense del joven y elocuente abogado, y entre tantas personas apenas habría una docena que no asegurara un éxito favorable al procesado.

Y no se orea que opinaban así únicamente los indoctos, no; hombres letrados y de reconocido mérito y saber emitían análogo juicio que nosotros mismos escuchamos.

Mostrábase todos conformes en que la defensa, por lo hábil y elocuente, había rayado á gran altura y nada dejaba que desear.

Por eso sorprendió tanto el resultado desfavorable del juicio. Justo es sin embargo reconocer que éste no sería capaz de menoscabar en lo más mínimo la merecida fama que tan brillante defensa ha dado al señor Pradera, á quien felicitamos por su infinidad de personas y á quien felicitamos también muy cordialmente nosotros que tuvimos el gusto de escucharla.

NOTICIAS

Escuela de Artes y Oficios
Ayer continuaron los exámenes en la escuela de Artes y Oficios. Hé aquí su resultado:

Sección de alumnas

Aritmética comercial.—Sobresalientes, 2; notables, 2; buenos, 3; aprobados, 1.

Lengua francesa, primer curso.—Sobresalientes, 3; notable, 1; bueno, 6.

Lengua francesa, segundo curso.—Sobresalientes, 3; notables, 4; buenos, 3.

Sección de alumnos

Aritmética y geometría prácticas.—Sobresalientes, 3; notables, 2; buenos, 2; aprobado, 1.

Geometría del espacio y nociones de descriptiva.—Sobresaliente, 1; bueno, 2; aprobado, 1.

Mecánica, física y química aplicada.—Sobresalientes, 2; notable, 1.

Electrotécnica.—Sobresaliente, 1.

Aritmética mercantil y teneduría de libros.—Sobresalientes, 5; notables, 3; buenos, 2.

Principios de dibujo lineal.—Sobresalientes, 8; notables, 15; buenos, 20; aprobados, 6.

Dibujo profesional, primer curso.—Sobresalientes, 7; notables, 10; buenos, 6; aprobados, 4.

Dibujo profesional, segundo curso.—Sobresalientes, 2; notables, 5; buenos, 5.

Dibujo de proyectos.—Sobresalientes, 2; notables, 3; buenos, 1.

Presidieron los tribunales los concejales señores Tornero, Comín, Míchimbarrena y Bizarrondo.

Mar y puertos

De nuestro puerto salió ayer la balandra *Capitana*, para Ondarroa, con carga general y para Zumaya la balandra *San Juan Bautista*, en lastre.

En el puerto de Pasajes entraron el vapor *Montañés*, de Liverpool, con carga general; vapor *Marguerite Franchetti*, de Burdeos, con carga general; y la balandra *Providencia*, de Bilbao, con lingote de hierro.

Salió en el vapor *Montañés*, para Santander, con resto de carga y vapor *Piles*, para Bayona, en lastre.

Nota triste

A la edad de sesenta años falleció ayer tarde la señora doña Jana Beldarrain y Muñozgorri.

Como verá nuestros lectores en otro lugar del periódico, hoy á las diez y media de la mañana se celebraron en la iglesia de San Vicente, funerales en sufragio del alma de la finada.

A sus hijas y demás familia, enviamos la expresión de nuestro más sincero pésame por la pérdida sufrida.

Accidente desgraciado

Comunican de Tolosa que hallábase el sábado último buscando huesos en el punto llamado «Velate» Ramón Arzuaga, asilado en la Casa de Misericordia de dicha villa. Fué arrollado por el sub-expreso ascendente, resultando con una herida de consideración en la cabeza y fuertes contusiones.

Dicho individuo fué por su pié el mencionado establecimiento benéfico donde fué curado.

Algodones para medias gran novedad en todos los colores, imitación seda. Narrica, 21, esquina á la calle Pescadería.

Pérdida

Ayer tarde se extravió un collar de coral con brocha de oro, en el trayecto que media desde la calle de Hirsani á la salida del puente de Santa Catalina.

La persona que lo hubiere encontrado se servirá entregarle en la calle Reina Regente, 2, escritorio donde se le gratificará.

Efemérides de la prensa

2 de Abril de 1822. Sale á luz el primer número del periódico el *Diario Constitucional Político y Mercantil de la Villa de Renu*, cuyo objeto fue propagar las ideas de libertad é igualdad. según el sistema constitucional.

Juicio de exenciones

Ante la comisión mixta de reclutamiento de esta provincia dió ayer comienzo en la Diputación el juicio de exenciones de marcos del actual reemplazo y los de revisiones de los años 1898 y 1899.

Presentáronse los marcos de los pueblos de Abalcisqueta, Aina, Aizarrabal, Albizur, Alegria, Alzuza y Aza.

Para hoy está designados los de Alzuza, Alzo, Añezqueta, Aidoain, Aosta, Arzosa y Aama y para mañana los de Arechavaleta, Astasu, Astigarraga, Astigarreta, Ataun y Aya.

Asuntos provinciales

La Comisión provincial, en sesión celebrada ayer, aprobó el reparto de la contribución industrial hecho por los Ayuntamientos de los pueblos de Auna, Alegria, Ataun, Baztegueta, Irura, Larraun, Lazcano, Lizgoitia, Lizaso, Orendain, Oyárun, Rentería, Urduliz y Vidania.

Agente oportuno

El agente de vigilancia Jorge Merino, al pasar ayer tarde á las tres por la Zurrilla, vió que sobre el pretil del paseo se hallaba un niño con el cuerpo inclinado sobre la barandilla y hacia el río Uruma.

Inmediatamente corrió hacia él y evitó una desgracia cierta.

El niño llamase Julio Landa, de tres años de edad.

Sport vasco

El partido jugado anteayer en el fronton El Kaurana, de Bilbao, resultó superior y de los que sirven para levantar la decia lista vasca.

Contendieron Peirito y Bierrer contra el Chiquito de Escoriaza y Landa.

Los dos bandos se disputaron tanto á tanto, apostando de veras y subiendo los delanteros á los cuartos superiores para ayudar á sus compañeros.

Se igualaron varias veces, la última á 32, logrado sacar alguna ventaja Escoriaza y su compañero, que mediante un estuque, llegaron a cortar los otros, poniéndose éstos en 42 por 43 sus contrarios.

Presidieron los tribunales los concejales señores Tornero, Comín, Míchimbarrena y Bizarrondo.

Los cuatro jugadores estuvieron muy bien; sólo Banner decayó algo en la última decena.

El segundo partido lo jugaron Pasiego y Carreras contra Marquina y Simuel.

También resultó superiorísimo, habiendo ganado el partido el segundo bando por dos tantos.

Asistió al fronton más público que de ordinario asiste en los días festivos.

La langosta

En virtud de contrato celebrado con el Estado por la sociedad «L. M. Creder y Viuda de Lonzar», ésta ha remitido de su fábrica de Peseñas á las provincias de Caenno, Paleucia, Salamanca, Toledo, Lugo, Garona y Madrid, 560 cajas de gasolina con un total de 201 hectolitros y 60 litros, destinadas á la extinción de la plaga de la langosta en dichas provincias.

Registro civil

En el Juzgado municipal se hicieron ayer las siguientes inscripciones:

Nacimientos— Margarita Julia Duteau y Mecerros, Félix Zelada e Ibarri, María Dolores Arzuaga y Barronero, María del Pilar Burenchaca y Echeverría, Dolores Juana Echevarría y Salsamendi, Teresa Ramona Avestarán y Oasagasti.

Defunciones—Francisco Bocalde y Sarasola, Salvador Ruiz y Saenz, Eimundo Anselmo Longuais y Gonzalez, Julia Montes y Garcia; José Azurre y Abrio, Isidora Arabastarte y Tolosa.

Despachos detenidos

En la central de telégrafos se hallan detenidos dos telegramas a nombre de Oasagasti, Tolosa, sin señas y Carlos Dabois, Madrid, sin señas.

De pesca

Ayer, aprovechando la bonanza del Cantábrico, salieron los traice-

ras á la pesca de la anchoa, regresando á puerto con abundante cantidad de oicho pescado, del que se exportó gran cantidad para el interior.

Por las calles se vendió á 10 céntimos ocena.

En la pescadería se vendió la merluza á 2,50 pesetas kilo.

Observaciones del día

He aquí las observaciones meteorológicas hechas ayer por el Observatorio de San Sebastián: Altura barométrica, á las nueve de la mañana, 758,45. A las tres de la tarde, 761,26. Temperatura máxima al sol, 22,1. A la sombra, 16,4. Temperatura mínima á la sombra 5,6.

Al reflector, 8,8. Dirección dominante del viento, S. y N.

Velocidad media en kilómetros diarios, 165,3.

Lluvia expresada en milímetros, 5,3.

Sesiones

Esta tarde á las cuatro celebrará sesión ordinaria el Ayuntamiento.

A continuación se reunirá la Junta municipal de asociados.

Mañana á las diez celebrará sesión la Comisión provincial.

Los miqueletes

Ayer empezaron á cumplir con Pascua los individuos pertenecientes al cuerpo de miqueletes.

Caridad

La implora de las buenas almas la viuda de Fermín Zuñiga, uno de los cuatro naufragos que perecieron hace pocos días debajo del fuerte de Mompas.

La citada viuda ha quedado sin recurso alguno y con una criatura de pocos meses.

Visita de enfermos

El miércoles próximo se permitirá la entrada en el Hospital de San Antonio, para visitar los enfermos de dicho establecimiento.

Mañana á las once se reunirá en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde, señor Altube, la Junta de gobierno del Museo Municipal.

Plaza del mercado

Precio de algunos artículos de venta en la pasada semana:

Aves.—Gallinas par de 6,50 á 10,50 pesetas.—Pollos de 4,00 á 9,00.—Pichones de 2,50 á 4,25.—Perdices de 0,40 á 0,60.

Ganado vacuno.—Solomillo 3,00 pesetas kilo.—Ternera sin hueso 2,50.—Id. con cuarta parte de hueso, 1,60.—Vaca con cuarta parte de hueso 1,60.—Chulettes 2,2.—Carne de falda 1,20.

Ganado de cerda.—Jamón 4,50 pesetas kilo.—Morcillo 2,25.—Tocino 1,80.—Chorizo 3,5.—Manteca 2,25.

Pesado.—Merluza 3,00 pesetas el kilogramo.—Mero 0,00.—Besugo 0,00.—Congrio 0.

Fruta.—Manzana 0,40 peseta docena.—Nueces 1,25 pesetas celemin.—Castaña 0,0.

Diversos.—Leche 0,30 pesetas litro.—Queso del país 1,60 pesetas kilogramo.—Patata 0,20.—Aubia 2,0 celemin.—Corderos, uno 6,00.—Llambres, 0,00.—Huevos, docena 1,90.

El Agua de Colonia de Orive se vende en frascos de 3 á 26 rs. Por litros con envase 8,50 ptas. 2 litros, 4 litros, 16 ptas., en domicilio pidiendo su autor Bilbao En San Sebastián, Farmacia de Usabiaga.

MODISTAS

Confección de trajes para señoras y niños y enseñanza de corte.

OUQUENDO, 6, 3.º

Gaudencio R. Murillo

Comisionista

Depósito y almacén de toda clase de relojes y despertadores de las más acreditadas marcas y de las principales casas inglesas, suizas alemanas y francesas.

Especialidad en ultimas novedades; precios sin competencia.

SAN MARTIN, 22

— SAN SEBASTIAN —

F. TURRILLAS

Garibay, 24, San Sebastián

Solo por quince días gran surtido en gorras para niños y niñas con un VEINTE POR CIENTO de rebaja como fin de temporada.

Por telégrafo y teléfono

CONFERENCIA TELEFÓNICA

Madrid 2, 1-15.